



TRANSFERENCIA DE FONDOS

DECRETO EXENTO N°543

DALCAHUE, 24 de febrero de 2015.

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; la reunión ordinaria N°74 del Concejo Municipal de Dalcahue; la petición de la Junta de Vecinos de Butalcura- Chaquigual; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la Junta de Vecinos N°22 "Amanecer" de Butalcura- Chaquigual, representada por **Don Héctor Pascual Vidal Ampuero** Rut: _____, la suma de **\$300.000.- (Trescientos mil pesos)**, para cubrir gastos de "**ANIVERSARIO SECTOR BUTALCURA- CHAQUIGUAL**" motivo por el cual el municipio y el Concejo Municipal ha aprobado la asignación de recursos, que debe ser estipulado en un convenio de transferencia.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta **24.01.004.128. Organizaciones de sectores rurales.030307.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PERZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Archivo

JAPM/CIVG/LABV/dbbu.